

PUBLICACIÓN

Por la presente se hace público que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del **Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada**, en sesión ordinaria celebrada el día **19-06-2026** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“25.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES CIUDADANAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO LORANCA- NUEVO VERSALLES- PARQUE MIRAFLORES, CONVOCATORIA 2026 (2026/GPR 01/000186).

Vista la propuesta presentada por el Concejal-Presidente de la Junta Municipal de Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores que transcrita literalmente dice:

“PRIMERO.- Visto el informe técnico de D^a Virginia Calvete Cepa, Técnica de la JMD Loranca- Nuevo Versalles-Parque Miraflores que aquí se referencia:

“El Artículo 33. B de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente para el 2026, establece el procedimiento para la concesión de subvenciones.

La normativa aplicable es la siguiente:

- **LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.**
- **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS, R.D.887/2006 DE 21 DE JULIO**
- **R.D.L. 1091/88 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA.**
- **ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.**
- **CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.**
- **BASES DE EJECUCIÓN DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL.**

Que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 06 de marzo de 2026, dictada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, fue aprobada la convocatoria de subvenciones a Asociaciones y Entidades Ciudadanas 2026 pertenecientes al Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores, publicada en el BOCM nº 59 de fecha 11/03/2026.

La concesión provisional fue aprobada en JGL de fecha 8/05/2026 punto 26.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76Q2CMNBN5LDJZAAPB75BTA4	Fecha	23/06/2026 11:45:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76Q2CMNBN5LDJZAAPB75BTA4	Página	1/6



SUBVENCIÓN 2026											
				GASTO CORRIENTE				INVERSIÓN			
	ENTIDAD	CIF		SOLICITADO	PTOS. Gasto Corriente	SUBVENCIÓN ptos.PORRATEO Gasto Corriente 33€/PTO.	CONCEDIDO Gasto corriente	PTOS. Inversión	SUBVENCIÓN ptos.PORRATEO Inversión 13,9€/PTO.	CONCEDIDO INVERSIÓN	Gasto corriente + inversión
2	DITIRAMBO	G 871 64 58 8	corriente	985,00	26	858,00	858,00				858,00
3	TROTAMUNDOS	G 862 99 32 8	corriente	2.578,00	52	1.716,00	1.716,00				2.175,00
			inversión	500,00				33	459	459,00	
4	CLUB DE LA AGUJA: LA HEBRA DE MARIMOCO	G 868 14 02 7	corriente	5.820,00	105	3.465,00	3.465,00				4.021,00
			inversión	1.050,00				40	556	556,00	
5	AFORAL	G 876 39 96 13	corriente	27.170,00	95	3.135,00	3.135,00				3.483,00
			inversión	3.722,50				25	348	348,00	
6	AFIBROSUR	G 85 24 58 84	corriente	1.820,00	56	1.848,00	1.820,00				1.820,00
7	COLECTIVO LAS ARTES	G 86 24 20 96	corriente	1.236,72	47	1.551,00	1.236,72				1.236,72
8	Asociación VECINAL P. MIRAFLORES	G 676 39 52 6	corriente	4.405,00	105	3.465,00	3.465,00				3.945,00
			inversión	480,00				38	528	480,00	
9	Asociación CULTURAL ATENEA LORANCA	G 85 09 55 03	corriente	4.083,85	83	2.739,00	2.739,00				3.159,00
			inversión	420,00				32	445	420,00	
10	EL CÍRCULO DE LORANCA	G 87 21 06 13	corriente	3.050,00	56	1.848,00	1.848,00				2.158,00
			inversión	310,00				33	459	310,00	
11	Asociación CULTURAL PARQUE MIRAFLORES	G 810 23 57 4	corriente	5.005,00	105	3.465,00	3.465,00				3.755,00
			inversión	290,00				38	528	290,00	
12	Asociación de MUJERES DIVINA MINERVA	G 87 31 38 96	corriente	5.698,01	105	3.465,00	3.465,00				4.021,00
			inversión	850,00				40	556	556,00	
13	Asoc Cultural KOTI	G 85 66 94 06	corriente	4.460,00	52	1.716,00	1.716,00				2.272,00
			inversión	729,00				40	556	556,00	
ASOCIACIONES QUE REFORMULAN											
1	ASOCIACIÓN ENTRELINEAS	G 88 28 64 30	corriente	5.065,00	52,00	1.716,00	1.716,00				2.272,00
			inversión	800,00				40	556	556,00	
		TOTAL			939,00		30.644,72	319,00	4435	4.531,00	35.175,72
TOTALS SUBVENCIÓN GASTO CORRIENTE + INVERSIÓN							35.175,72				
Prorrateo gasto corriente: 31.015/939=33€											
Prorrateo inversión: 5.000/359=13,9											

EXCLUIDOS: ninguno

Se abrió el plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

El acuerdo se expuso al público en el Tablón oficial electrónico del Ayto. desde 14/05/26 a las 14:00:16 y el 29/05/26 a las 00:00:00 con referencia de anuncio 2026/0000000388, y en la página web del Ayuntamiento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76Q2CMNBN5LDJZAAPB75BTA4	Fecha	23/06/2026 11:45:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76Q2CMNBN5LDJZAAPB75BTA4	Página	2/6



Una vez transcurrido el plazo de exposición pública y según certificado adjunto del Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local suscrito el 03/06/65, consta solamente una reformulación en el Registro General de entrada de Documentos del Ayuntamiento inscripciones respecto al asunto de referencia.

FECHA REGISTRO REFORMULACIONES				
ASOCIACIÓN	CIF	FECHA	REGISTRO	ANEXO IVA
1 ASOCIACIÓN ENTREÚNEAS	G-88286430	26/05/2026	2026026157	Reformulan en Anexo 5 bajando el importe del gasto solicitado en inversión

Debido a que la concesión en gasto corriente de la aplicación 6031-231-48001 es inferior a la adjudicada (31.015€ - 30.644,72€ = 370,28€) y en inversión de la aplicación 6031-231-78200 es inferior a la adjudicada (5.000€ - 4.531,00€ = 469€) se solicita devolver el crédito sobrante a disponible

Se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que todos los beneficiarios están al corriente de las obligaciones tributarias (AEAT y OTAF), frente a la Seguridad Social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro. (Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.B) Art. 24.4 L 38/2003). De la documentación aportada se desprende que todos los beneficiarios propuestos, cumplen con los requisitos establecidos. Se hace constar que la cuenta justificativa 2025 se aprobó en el punto 18 de la Junta de Gobierno Local celebrada el 13 de marzo de 2026.

Se hace constar, que se ha comprobado y tenido en cuenta en la valoración de los proyectos solicitados, y los proyectos propuestos para subvencionar con cargo a la presente convocatoria 2026.

Que las competencias en materia de desarrollo de la gestión económica del municipio corresponden a la Junta de Gobierno Local conforme a lo dispuesto en el artículo 127, 1, g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril de Bases del Régimen Local y la redacción de los artículos 13, 16 y 17 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada, teniendo en cuenta igualmente, el contenido de las Normas Reguladoras de la Junta Municipal de Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque de Miraflores de 7 de Septiembre de 1998, así como el Reglamento Orgánico de las Normas Reguladoras de los Distritos de Fuenlabrada”.

Es por ello, que se propone, a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la **CONCESIÓN DEFINITIVA** de las subvenciones que se detallan a continuación, por un importe total de **35.175,72€ (treinta y cinco mil ciento setenta y cinco euros con setenta y dos céntimos)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 6031-31-48001 por importe de 30.644,72€ y a la aplicación presupuestaria 6031-231-78200 por importe de 4.531,00€, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, a todas las Asociaciones dependientes de Junta de Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores, que han concurrido a la Convocatoria General de 2026, según el siguiente desglose:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76Q2CMNBN5LDJZAAPB75BTA4	Fecha	23/06/2026 11:45:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76Q2CMNBN5LDJZAAPB75BTA4	Página	3/6



SUBVENCIÓN 2026										
	ENTIDAD	CIF		GASTO CORRIENTE				INVERSIÓN		
				SOLICITADO	PTOS. Gasto Corriente	SUBVENCIÓN pto. PRORRATEO Gasto Corriente 33 €/PTO.	CONCEDIDO Gasto corriente	PTOS. Inversión	SUBVENCIÓN pto. PRORRATEO Inversión 13,9€/PTO.	CONCEDIDO INVERSIÓN
2	DI TIRAMBO	G 87164588	corriente	985,00	26	858,00	858,00			
3	TROTAMUNDOS	G 86299328	corriente	2.578,00	52	1.716,00	1.716,00			
			inversión	500,00				33	459	459,00
4	CLUB DE LA AGUJA: LA HEBRA DE MARIMOCO	G 86814027	corriente	5.820,00	105	3.465,00	3.465,00			
			inversión	1.050,00				40	556	556,00
5	AFORAL	G 87639613	corriente	27.170,00	95	3.135,00	3.135,00			
			inversión	3.722,50				25	348	348,00
6	ARIBROSUR	G 85245884	corriente	1.820,00	56	1.848,00	1.820,00			
7	COLECTIVO LAS ARTES	G 86242096	corriente	1.236,72	47	1.551,00	1.236,72			
8	Asociación VECINAL P. MIRAFLORES	G 67639526	corriente	4.405,00	105	3.465,00	3.465,00			
			inversión	480,00				38	528	480,00
9	Asociación CULTURAL ATENEA LORANCA	G 85095503	corriente	4.083,85	83	2.739,00	2.739,00			
			inversión	420,00				32	445	420,00
10	EL CÍRCULO DEL ORANCA	G 87210613	corriente	3.050,00	56	1.848,00	1.848,00			
			inversión	310,00				33	459	310,00
11	Asociación CULTURAL PARQUE MIRAFLORES	G 81023574	corriente	5.005,00	105	3.465,00	3.465,00			
			inversión	290,00				38	528	290,00
12	Asociación de MUJERES DE VINA MINERVA	G 87313896	corriente	5.698,01	105	3.465,00	3.465,00			
			inversión	850,00				40	556	556,00
13	Asoc Cultural KOTI	G 85669406	corriente	4.460,00	52	1.716,00	1.716,00			
			inversión	729,00				40	556	556,00
ASOCIACIONES QUE REFORMULAN										
1	ASOCIACIÓN EN TRILÍNEAS	G 88286430	corriente	5.065,00	52,00	1.716,00	1.716,00			
			inversión	800,00				40	556	556,00
	TOTAL				939,00			319,00	4435	4.531,00
	TOTAL SUBVENCIÓN GASTO CORRIENTE + INVERSIÓN							35.175,72		
	Prorrateo gasto corriente: 31.015/939=33€									
	Prorrateo inversión: 5.000/359=13,9									
TOTAL: 30.644,72 + 4.531,00 = 35.175,72€										

SEGUNDO.- Anular el saldo restante de la Autorización de gasto 2026.2.0010585.000 (31.015,00€, aplicación 6031-231-48001 para gasto corriente) y 2026.2.0010587.000 (5.000€, aplicación 6031-231-78200 para inversión) devolviendo el crédito a disponible.

APLICACIÓN	AUTORIZACIÓN DE GASTO	TOTAL	GASTADO	RESTANTE
6031-231-48001	A 2026.2.0010585.000	31.015,00 €	30.644,72 €	370,28 €
APLICACIÓN	AUTORIZACIÓN DE GASTO	TOTAL	GASTADO	RESTANTE
6031-231-78200	A 2026.2.0010587.000	5.000,00 €	4.531,00 €	469,00 €

TERCERO.- PUBLICAR el presente acuerdo de concesión definitiva en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en el de la Junta de Distrito Loranca, Nuevo Versailles, Parque Miraflores.”

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar la propuesta en todos sus términos.”

Este acto agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si se opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo se podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien, transcurrido el plazo máximo para resolver, en cualquier momento a partir del día siguiente al de la finalización del mismo.

b) Recurso contencioso–administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76Q2CMNBN5LDJZAAPB75BTA4	Fecha	23/06/2026 11:45:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76Q2CMNBN5LDJZAAPB75BTA4	Página	5/6



Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76Q2CMNBN5LDJZAAPB75BTA4	Fecha	23/06/2026 11:45:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO AVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76Q2CMNBN5LDJZAAPB75BTA4	Página	6/6

